



EXP-UNC:0016078/2015

**VISTO**

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea; y

**CONSIDERANDO :**

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 75/15.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Cecilia Ferrero, Florencia Sereno, Mariela Demaría, Luciana Mariñelarena-Dondena, Damián Alejandro Revillo, Julio Cristian Sotelo, Yanina Noeíla Michelini, Esteban Luis Moraschetti, Matías Dreizik y Walter Gabriel Goycolea.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuesta de trabajo práctico y realizar las entrevistas, estableció el siguiente orden de mérito: 1) Cecilia Ferrero, 2) Mariela Demaría, 3) Julio Sotelo, 4) Walter Gabriel Goycolea, 5) Matías Dreizik, 6) Luciana Mariñelarena-Dondena, 7) Florencia Serena, 8) Yanina Noeíla Michelini, 9) Esteban Luis Moraschetti y 10) Damián Alejandro Revillo; por lo que se propone la designación de Cecilia Ferrero para cubrir interinamente el cargo de que se trata.

Que el postulante Julio Sotelo presentó nota con observaciones a este Dictamen.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expidió mediante Dictamen N° 57282 el que expresa que "la actuación del Tribunal de Selección Docente ha sido en el marco de sus facultades y atribuciones, no advirtiendo arbitrariedad o ilegalidad manifiesta ... El Tribunal de esta Selección Interna ha procedido a fundar adecuadamente los motivos por los cuales ha determinado el orden de mérito ... que no se advierten vicios de forma o de procedimiento en la selección efectuada".

Que por RHCD 259/15 se le solicitó a la Comisión Evaluadora ampliación de dictamen.

Que 10.02.16 se reunió la Comisión Evaluadora y realizó la ampliación de dictamen solicitada ratificando el orden de mérito de su dictamen original.

Que el postulante Julio Sotelo presentó nota de observaciones a esta ampliación de dictamen.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja aprobar el orden de mérito de la Comisión Evaluadora obrante a fs. 149

Por ello, en sesión del día de la fecha y por unanimidad

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Rechazar las observaciones presentadas por el postulante Julio Sotelo en la selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología contemporánea.

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Nacional"



FACULTAD DE  
PSICOLOGÍA

Exp-UNC: 0016078/2015

**Artículo 2°:** Aprobar el dictamen, su ampliación, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 75/15 en la selección de antecedentes para proveer interinamente un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología contemporánea.

**Artículo 3°:** Designar interinamente a la Lic. Cecilia Ferrero (DNI 32.462.445) en un cargo de **Profesor Asistente dedicación simple** en la Cátedra **Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología contemporánea**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31 de marzo de 2017 o antes si fuera cubierto por concurso.

**Artículo 4°:** El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

**Artículo 5°:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N° 77

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA